



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121280
CUI 11001020400020210264300
REYNALDO PEREZ GUEVARA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy primero (1°) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, en fallo de 20 de enero de 2022, declaró improcedente la acción de tutela interpuesta por **REYNALDO PÉREZ GUEVARA**, contra la **SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**,

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a el abogado **DEFENSOR DE REYNALDO PÉREZ GUEVARA Y DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO 1100160000232018081390**, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II